

LA DIMENSIÓN ARQUITECTÓNICA DEL *PLANNING* BRITÁNICO: *AMENITY**

Izaskun Aseginolaza

Es indudable el éxito que el Urban Design ha supuesto para la identificación y la búsqueda de la calidad urbana, a través de un instrumento y una práctica específica. Sin embargo, su configuración como una disciplina independiente del Planning ha significado la renuncia por parte de éste a los aspectos formales que lo habían caracterizado desde el inicio de la legislación urbanística inglesa: la Housing and Town Planning Act de 1909.

Este artículo trata de desvelar cómo las aspiraciones que se plantea el Urban Design fueron ya asumidas por el Physical Planning hasta los años setenta. En este sentido, se identifica la calidad urbana con el concepto de la Amenity propuesto ya por la ley de 1909. La identificación de la Amenity con la belleza urbana propuesta por Patrick Abercrombie y su formulación del Civic Design apoyan esta interpretación.



1

La utilización del término *Urban Design*, para referirse a una actividad profesional específica, atenta a la cualidad del espacio urbano, es un hecho relativamente reciente, sobre todo si se compara con la práctica del *Town Planning* tal como se propuso en Gran Bretaña por medio de la *Housing and Town Planning Act* de 1909, o aún más si se considera la aparición de la *Städtebau* alemana en el último tercio del siglo XIX¹.

El término *Civic Design*, sin embargo, claramente paralelo, tiene una larga tradición en el mundo anglosajón como lo demuestra la fundación del Departamento de *Civic Design* de la Escuela de Arquitectura de Liverpool en 1909. En cualquier caso, identificar la relación que el *Civic Design* guarda con el *Town Planning* no es una tarea fácil (fig. 1).

Valga como aproximación la que Patrick Abercrombie define en su clásico *Town and Country Planning* de 1933. Para caracterizar el *Civic Design*, primero identifica el *Town Planning* como una disciplina que propone ordenar las partes de la ciudad de modo que formen un mecanismo satisfactorio, en el que cada parte realice su función de la mejor manera posible. A continuación prosigue aclarando que “lo que corresponde al *Civic Design* es la relación de unos edificios con otros y la de éstos con su emplazamiento”². Según su pensamiento son precisamente estas relaciones, “lo más importante y no el diseño de cada edificio en sí, ya que lo último es pura arquitectura”³. De este modo el *Civic Design* se identifica como un aspecto o una parte del *Town Planning* (fig. 2).

El *Urban Design*, por el contrario, aparece desde el primer momento como una práctica profesional, y de algún modo académica, bien clara y distinta del *planning*. Su origen puede rastrear en los trabajos realizados en el RIBA durante los años sesenta buscando precisar el papel del arquitecto en la construcción de la ciudad. En 1970, el grupo de trabajo creado al efecto,



2

Fig. 1. Taller de *Civic Design* en Liverpool, en el centro de la imagen John Pepler, un gran amigo de Abercrombie e impulsor del *planning* británico en la década de los años veinte.

Fig. 2. Retrato de Patrick Abercrombie, 1924.

* El artículo desarrolla la comunicación presentada por la autora en la 11ª Conferencia de la *International Planning History Society* celebrada en Barcelona del 14 al 17 de Julio del 2004. Su lectura y debate tuvo lugar en el grupo de trabajo *Planning Cultures* en la primera sesión de la mañana del día 16 de julio

1. Cfr. BAUMEISTER, R., *Stadt-Erweiterungen in technischer, baupolizeilicher und wirtschaftlicher Beziehung*, Ernst und Korn, Berlín, 1876; STÜBBEN, J., *Der Städtebau, Handbuch der Architektur*, Verlag von Arnold Bergsträßer, Darmstadt, 1890.

2. En el original inglés, por el que cito se lee: “As *Civic Design* is concerned, it is the association of one building with its fellows and a building in relation to its setting”, en ABERCROMBIE, P., *Town and Country Planning*, Thornton Buttrworth, London, 1933, p. 162. En la traducción procuro ajustarme a la edición española de 1936, salvo en los casos en que la versión en castellano puede producir equívocos. Así sucede, por ejemplo, con el término *Civic Design* que en la edición de 1936 se traduce por ‘dibujo cívico’: una expresión poco afortunada. En todo, facilito siempre en nota el texto original, y la página de la edición española (en esta ocasión, el texto corresponde a la página 158 de la ed. española).



Fig. 3. Un ejemplo de *Urban Design* en Londres, propuesto por Buchanan en su artículo.

Urban Design Working Group, emite un *Report* en el que el *Urban Design* se presenta como un nuevo instrumento urbanístico que afronta las actuaciones urbanas retomando la preocupación por las cuestiones de forma sin desatender las cuestiones sociales⁴. Se plantea asimismo en un punto intermedio entre el largo proceso que caracteriza el *planning* y el *tempus* propio de la arquitectura; esto supone adoptar una posición intermedia no sólo en la escala física, sino también en la temporal.

Aunque esta nueva práctica es propuesta desde la arquitectura, y por arquitectos, reconoce en sí una naturaleza multidisciplinar, necesaria para afrontar la construcción de la ciudad de manera integral. Por ello invita a participar a todos aquellos profesionales que puedan hacer algo por el *environment*; se trata de poder retomar el interés por “el arte de construir lugares para la gente”⁵.

Considerando los objetivos de esta nueva disciplina y el momento en el que se plantean, no es aventurado sostener que su formulación, está íntimamente conectada a la promulgación de la *Town and Country Planning Act* de 1968, y al efecto que la propia ley y sus prolegómenos, la crítica al *Physical Planning* contenida en el *Report* del P.A.G.⁶, tienen en la práctica urbanística británica, y en el papel que en esta práctica se asigna a los arquitectos.

En definitiva, la separación y distinción entre *Urban Design* y *Town Planning* es el reflejo de una ruptura que viene a disolver la unidad entre arquitectura y *planning* que, la práctica británica desde finales del siglo XIX, había ido trabando afanosamente. La afirmación puede parecer demasiado tajante, pero la observación del fenómeno que supone la aparición del *Urban Design* desde la práctica urbanística española, y aun podríamos decir mediterránea, permite aventurar esta hipótesis e identificar la virtualidad que supone su desarrollo.

Desde aquella definición del RIBA, el *Urban Design* es presentado como un instrumento de diseño tridimensional en el que adquieren singular importancia los aspectos no visuales del entorno (ruido, olor, sensación⁷ de seguridad o peligrosidad, facilidad de orientarse, etc.), que proporcionan carácter al área que se está diseñando. Su objetivo consiste en organizar los objetos existentes y las actividades que se llevan a cabo en el espacio urbano, definiendo las relaciones que se establecen entre los distintos objetos y actividades, así como de la vinculación de estos objetos con el espacio que les rodea.

En resumen, los *Urban Designers* se servirán de los medios formales para definir los espacios urbanos, es decir la organización de los elementos urbanos, sin desatender los objetivos socio-económicos; buscan así una respuesta completa a la ciudad. A través de esta ordenación persiguen la obtención de espacios urbanos de calidad que satisfagan adecuadamente las necesidades de la vida en sociedad.

3. “That is important, not the actual design of the individual building, which is concerned with pure Architecture”, ABER-CROMBIE, P., op. cit., p. 162 (p. 158 de la edición española).

4. GOSLING, D.; MAITLAND, B., *Concepts of Urban Design*, Academy Edition, London, 1984, p. 3, presenta la definición que el *Urban Design Working Group* recoge en el *Report* publicado en 1976.

5. Véase la introducción a BILLINGHAM, J.; COLE, R., *The good place guide: urban design in Britain and Ireland*, Batsford, London, 2002.

6. En 1964 el Gobierno inglés, ante el descontento existente en distintos ámbitos sociales y profesionales por los resultados prácticos del *planning*, constituyó un grupo de trabajo, el Planning Advisory Group (P.A.G.), el informe elaborado fue hecho público en 1965, y proporcionó la base para una profunda revisión de la vigente ley británica (P.A.G 1965). Un examen de la crítica al denominado *Physical Planning* a partir de los años 60 puede verse en Cherry 1981, 172-175.

7. En LYNCH, Kevin, *City sense and city design: writings and projects of Kevin Lynch*, MIT Press, Cambridge, Mass., 1991, el propio autor realiza un exhaustivo análisis de cómo se percibe el espacio urbano a través de los sentidos.

8. “Place making, where place is not just a specific space, but all the activities and events that it makes possible”. BUCHANAN, P., “What City? A plea for place in the public realm”, en *Architectural Review*, n. 184, p. 33.

La demanda de Buchanan en favor del *public realm*, es decir, de un ámbito para la vida pública, se sitúa en esta línea de búsqueda de la calidad del espacio urbano. Es decir, el *Urban Design*, como resume este autor, persigue “construir lugares, donde el lugar no es meramente un espacio sin significado sino también el conjunto de todas las actividades y eventos que lo hacen posible”⁸ (fig. 3).

En ese mismo artículo Buchanan denuncia las negativas consecuencias de un *planning* que ha olvidado la atención a la forma. Según expone, el desarrollo urbano producido en los años 60 y 70 tenía como única preocupación la de proporcionar a todos los ciudadanos los estándares mínimos de la vida moderna: un jardín, un coche y un garaje. Por este motivo la ciudad creció, de manera desmedida y no controlada, y por tanto sin una adecuada atención al espacio urbano. La consecuencia fue la pérdida de un *public realm* (un ámbito público), donde se pueda desarrollar la vida cívica. En este sentido, el autor reclama la recuperación de este *public realm*, lo que supone situar este objetivo en el primer plano de las actuaciones urbanas, sin contentarse con la mera satisfacción de las necesidades residenciales.

No muy distintos eran los objetivos y juicios que existían en el ambiente socio-cultural, a comienzos del siglo XX, cuando se promulgó la *Housing and Town Planning Act*. En efecto, este interés y preocupación por la calidad urbana que muestra el *Urban Design* estaba ya presente en la incipiente opinión pública que, como consecuencia de la industrialización, se había generado a principios de siglo. En cualquier caso, no hay que olvidar que, en aquellos momentos, la primera necesidad era resolver la carencia de la vivienda en cuanto a número y habitabilidad, tal y como, por otra parte, ponía de manifiesto el mismo título de la ley al referirse ante todo, al *Housing*.



4

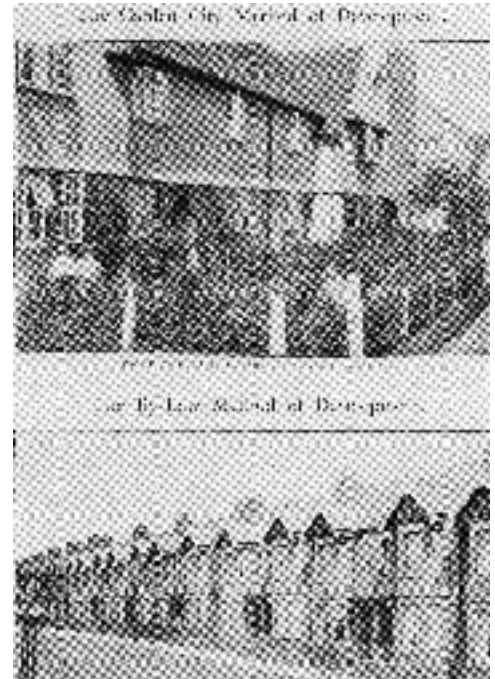
Por otra parte, la ley de 1909 afronta también de modo directo la necesidad de conseguir la calidad urbana, y confía, tanto para este objetivo como para la resolución de los problemas de la vivienda, en la planificación de la ciudad. Se reconoce así la necesidad de un entorno digno donde vivir; a esta exigencia, sentida ya mayoritariamente por la sociedad, responde la ley cuando propone, como principios rectores del crecimiento urbano, los objetivos de *Proper Sanitary Conditions, Amenity and Convenience*⁹.

John Burns, presidente del *Local Government Board* y máximo promotor de esta iniciativa legal, al presentarla ante el Parlamento, señaló como su principal objetivo el de proporcionar “a las personas unas condiciones domésticas tales bajo las que su salud física, su moral, su carácter y su entera condición social puede ser mejorada”¹⁰. Añadía que “en líneas generales, la ley se propone y espera conseguir, un hogar sano, un hogar bello, un asentamiento agradable, una ciudad digna y un *suburb* saludable”¹¹.

Podemos comenzar a comprobar la importancia que adquiere el entorno urbano en esta primera ley. Se intuye ya, al incluir la *Amenity* entre los objetivos del *planning*, que se busca ampliar su ámbito de acción, yendo más allá de la búsqueda de una condiciones físicas mínimas, e incluyendo aquellas características que hacen agradable la ciudad. En definitiva, la ciudad que esta primera ley se plantea no se limita a satisfacer las exigencias de la funcionalidad y de la higiene, busca algo más: calidad urbana.

Este propósito, que surge en torno de la calidad urbana, situaba a la nueva disciplina especialmente cercana a los arquitectos. Por su naturaleza artística, así como por su estrecha relación con los aspectos estéticos, tanto la opinión pública como los profesionales implicados en el *Town Planning*, fuesen arquitectos o no, reconocieron que la arquitectura disponía de unos conocimientos y una práctica que debía utilizarse en la proyectación de los espacios urbanos (figs. 4 y 5).

Ante esta situación, el RIBA, respondiendo por otra parte a una inquietud sentida por la mayoría de sus miembros, convocó la *Town Planning Conference* en Octubre de 1911, en Londres. La reunión afrontó de modo directo la preocupación por la calidad urbana, y se planteó clarificar los objetivos que debía proponerse el *Town Planning*, sobre todo, cómo conseguir un ambiente urbano digno y qué debía exigirse a la ciudad para ello. A pesar de esta estrecha relación que el *planning* debía mantener con la arquitectura, no se perdía de vista que la construcción de la ciudad atendía a todos los campos y no sólo a los exclusivamente arquitectónicos. En este sentido, incluso la propia *Conference* quedó abierta a todos los profesionales y a todo lo que desde otras disciplinas se pudiese aportar.



5

Fig. 4. Esta imagen de Unwin expresa bien la calidad urbana (no exenta de pintoresquismo) buscada en el comienzo del *Town Planning* británico.

Fig. 5. Contraste entre una ordenación de ciudad jardín y los desarrollos convencionales según las *by-laws* (tomada de *Nothing Gained by Overcrowding* de 1912 de Unwin).

9. Artículo 54.1 de la *Housing and Town Planning Act* de 1909. DEPARTMENTS OF STATE AND OFFICIAL BODIES MINISTRY OF HEALTH, *Housing, Town Planning, & C. Act*, London, 1909.

10. “...to provide a domestic condition for the people in which their physical health, their morals, their character and their whole social condition can be improved”.

11. “The Bill aims in broad outline at, and hopes to secure, the home healthy, the house beautiful, the town pleasant, the city dignified and the suburbs salubrious”. CULLINGWORTH, J.; NADIN, V., *Town and country planning in the UK*, Routledge, London, 1964, p. 15.



Fig. 6. Stanley Davenport Adshead, primer director del *Civic Design Department*.

La sesión inaugural fue una buena demostración de todas estas ideas, propuestas e intuiciones presentes en el ambiente tanto intelectual como social de ese momento. Por una parte, L. Stokes, presidente del RIBA, señaló la influencia positiva que un entorno urbano agradable ejercería sobre el hombre. Apuntaba convencido que “la humanidad es muy sensible al entorno –por lo que nos recomienda– abrir vistas, plantar árboles, poner fuentes, proporcionar luz, aire y música y no reconoceréis a la próxima generación”¹². El promotor de la ley, J. Burns, por su parte, insiste en la necesidad de un planeamiento adecuado no ya sólo por la positiva influencia de la apariencia estética en el individuo sino más bien para hacer frente a los problemas de la sociedad como la enfermedad, el crimen y la debilidad de los más desfavorecidos.

En su búsqueda de ejemplos que reúnan las condiciones de calidad urbana deseadas el propio Burns acude a las imágenes de Londres que los artistas, poetas, novelistas y pintores presentan en sus obras. Sin embargo no se contenta con las cualidades artísticas y estéticas de los paisajes urbanos descritos por William Blake, John Milton o William Dunbar sino que, además, defiende la necesidad de que la ciudad contenga esas otras cualidades que le proporcionan las obras de ingeniería civil de Rennie o Bazalguette.

En definitiva, de esta primera presentación se desprende que la ciudad que se propone y persigue es una ciudad no sólo estéticamente atractiva, sino funcional y socialmente adecuada, sana y segura. Es decir, se señalan un conjunto de características que ayudan a configurar un concepto integral de ciudad por encima de las condiciones meramente visuales. De este modo, para acabar con los “barrios destructores de almas” se confía en los arquitectos quienes, mediante la ejecución de una planificación atenta a los valores expuestos, serán capaces de reconducir el cambio urbano que obtenga una ciudad digna. En síntesis, el arquitecto es considerado la figura adecuada dentro del *Town Planning* para aunar los aspectos sociales, económicos, funcionales y estéticos para conseguir una ciudad no sólo adecuada hacia sus requerimientos sino además bella.

La presentación de los fines y objetivos del *Planning* deja paso a los ponentes que, de acuerdo con esos objetivos, presentan sus propuestas prácticas incluidas en la primera parte de la *Town Planning Conference*. En ellas podríamos distinguir dos posturas: los que proponen la resolución de la ciudad como si de un proyecto de arquitectura se tratase; y aquellos otros que, aunque entienden que el *Town Planning* se encuentra íntimamente relacionado con la arquitectura, consideran que se trata de dos disciplinas diferenciadas.

En términos generales, los miembros del RIBA, entre otros, Beresford Pite¹³ y E. A. Rickards¹⁴ afrontan los objetivos convencidos de la naturaleza arquitectónica del *planning* y apuestan por una completa unión entre ambas disciplinas. Están tan convencidos de la capacidad del arquitecto y de su respuesta, que le otorgan la responsabilidad completa. Pite, por ejemplo, admira las ciudades romanas y griegas y en este sentido, señala que lo “que es verdad en el estudio de los edificios es igualmente verdad en el estudio de la ciudad”¹⁵ por lo que su propuesta es la de aumentar la escala de la arquitectura hasta encontrarse con la del planeamiento.

Pero esta opción, tal como el desarrollo de la práctica del *Planning* a lo largo del siglo XX ha mostrado, no llegó a adoptarse: por el contrario, se optó por una diferenciación, y a la vez estrecha y a la larga conflictiva relación, entre ambas disciplinas. En efecto, en la *Conference*, había otros arquitectos y profesionales que identificaban el campo del *Town Planning* definiéndolo como objeto de una nueva disciplina, claramente diferenciada de la arquitectura. Así, entienden que el planeamiento deberá ordenar las grandes áreas, las comprendidas entre las arterias de tráfico más importantes, dejando que las áreas pequeñas entre ellas existentes sean ordenadas por otras competencias. El *Town Planning* se propone limitar cuestiones como densidad, parcelación, altura y carácter del edificio para no coartar la libertad del profesional que a continuación ordene las áreas más pequeñas.

Sin embargo, S. D. Adshead¹⁶, miembro del RIBA y primer director del departamento de *Civic Design* de la Escuela de Arquitectura de Liverpool, detecta en este enfoque algunas limitaciones que impedirían asegurar la calidad urbana de las ciudades. Para resolverlas, considera necesario que el *planning* atienda los aspectos de carácter y escala arquitectónicos imprescindibles para asegurar la calidad urbana a la que el *planning* debe aspirar. Adshead defiende que los arquitectos son los profesionales mejor capacitados para afrontar esta tarea, aunque reconoce que deberán ser educados para ello, pues piensa que, en el momento en que habla, se preocupan excesivamente por los aspectos de los edificios, descuidando la atención al espacio urbano que

12. “... humanity is very sensitive to the surroundings. Open up vistas, plant trees and fountains, give us light and air and music and you will not recognise the next generation”. *Transactions of the Town Planning Conference, London 10-15 October 1910*, RIBA, London, p. 60.

13. A. B. Pite, (1861-1934), arquitecto.

14. E. A. Rickards, (1872-1920), arquitecto.

15. “...what is true in the study of buildings is equally true in the study of cities”. *Transactions...*, cit., p. 403.

16. Stanley Davenport Adshead, (1868 Altrincham, Cheshire-1946 Lower Ashley, Hampshire).



Fig. 7. Dibujo preparado en 1902 por Adshead, que colaboró con sus dibujos en el concurso para la catedral de Liverpool presentado por Charles Reilly (director de la Escuela de Arquitectura de Liverpool).

rodea a esos edificios. Educados en ese sentido, afirma, los arquitectos serán los profesionales mejor preparados para afrontar el diseño total de la ciudad (figs. 6 y 7).

Esta dimensión arquitectónica del *Town Planning* que Adshead apunta en la *Conference*, es el que informará a partir de esos años la naturaleza del *planning* inglés, y su peculiar relación con la arquitectura, y esto a través de la práctica que, desde la propia escuela de Liverpool, se llamó *Civic Design*. Aunque en aquellos momentos se trata todavía de unas ideas y unos planteamientos que están sólo comenzando a tomar forma, su influencia en la configuración del *planning*, y en la propia *Conference*, es innegable. Así lo podemos comprobar en las *Transactions* donde, en la sección dedicada a las cuestiones arquitectónicas del *planning*¹⁷, se añade un interesante escrito que no forma parte de ninguna de las ponencias. Aparece sin firma y se titula *Town Planning and Town Training. The scope and limits of the Town Planning Act*, en él se presentan las bases para llevar a la práctica los ideales que estaban en el origen de la conferencia y que, de un modo u otro, han estado presentes en su desarrollo.

En pocas líneas este escrito propone las líneas básicas que ha de seguir el arquitecto cuando se propone la construcción de la ciudad. El planeamiento no puede limitarse a ordenar las vías urbanas y las circunvalaciones; además, ha de preparar y disponer emplazamientos adecuados para los más diversos edificios. Estos emplazamientos deberán ser respetados por el arquitecto en el posterior proyecto del edificio lo que producirá la adecuación de los diversos componen-

17. Cfr. "Section V. Architectural Considerations in Town Planning, Transactions", en *Transactions...*, cit., pp. 402-533.



Fig. 8. Portada de la edición original de *Town and Country Planning*, 1933.

tes de la ciudad ya que desde el *planning* se ha pensado en el significado de cada uno en la totalidad de ésta. En este sentido, se entiende que el anónimo autor afirme que “el orden, la armonía y el refinamiento del desarrollo [urbano] dependerá, no sólo del tratamiento arquitectónico de los edificios, sino también de las previsiones que el arquitecto habrá establecido en las etapas iniciales de ese desarrollo”¹⁸.

En resumen, podemos afirmar que en la *Town Planning Conference* se reconoce el papel que la Arquitectura ha de desempeñar en el desarrollo de la ciudad, y, en concreto, en la consecución del objetivo de la *Amenity* que la ley propone como uno de los objetivos del *planning*. Sin embargo, como por otra parte es lógico si se considera la juventud de la disciplina, en estas reuniones no llega a definirse con un mínimo de claridad cuál es la relación que debe existir entre el *Planning* y la Arquitectura. Posiblemente, en aquellos momentos, se confía en que la participación del arquitecto en la planificación urbana asegurará una convivencia pacífica entre Arquitectura y *Planning*.

Quizá sea Abercrombie, un joven investigador del departamento de *Civic Design* de Liverpool, en 1909, pero un prestigioso urbanista sólo una década después, el autor que, de un modo más incisivo, ha afrontado la necesidad de aclarar esa relación entre Arquitectura y *Planning*. Las conclusiones de sus trabajos e investigaciones quedan bien reflejadas en uno de sus más conocidos textos: *Town and Country Planning* (1933). Frente a la tríada propuesta por la ley de 1909, Abercrombie presenta su propia propuesta de objetivos: *Beauty, Health and Convenience*. Esta fórmula supone dos cambios respecto al ya clásico enunciado legal¹⁹; por una parte sustituye el término *Amenity*, utilizado en la ley, por el de “belleza”; por otra, altera el orden de los objetivos situando la “belleza” en el primer lugar (fig. 8).

En un principio estos cambios pueden parecer menores y pasar desapercibidos, pero un examen más detenido desvela que, en realidad, responden a un propósito bien definido: identificar y caracterizar el papel de la belleza en la acción del *planning*. Efectivamente, estos cambios, tal como el propio autor reconoce en el texto, no son, en absoluto, caprichosos sino que reflejan una opción personal en la práctica del urbanismo y expresan el papel que el autor concede a la belleza en la ordenación urbana.

En este sentido, la situación de la “belleza” como el primero de los objetivos no es casual ya que el autor considera que “ha de ser la cualidad que domine el conjunto a fin de elevar la aplicación práctica de la ciencia sanitaria y la ingeniería al nivel del *Civic Design* y la dignidad de la vida humana”²⁰.

Por otra parte, la elección de Abercrombie del término “belleza” para referirse a esta cualidad, supone dejar al descubierto los temores y timideces que encierra la utilización desde la ley inglesa del término *Amenity*. Entiende el autor que ha sido la connotación superficial y poco técnica, del término belleza la que aconsejó a los legisladores evitar esa palabra. En cualquier caso, manifiesta su disconformidad ante esa decisión: “se nos antoja incomprensible que, por razones estratégicas, la palabra “belleza” quedase sustituida por la odiosa y fría palabra *Amenity*”²¹. Sin embargo, como muestra el resto del libro, Abercrombie no está dispuesto a plegarse a esa estrategia, de modo que una vez mostrado su entendimiento de *Amenity* como *Beauty*, sólo utilizará este último término en el resto del texto.

Por otra parte este entendimiento de *Amenity* como belleza, por parte de Abercrombie no es arbitrario. Es cierto que en el lenguaje actual, con el término *amenity*, especialmente en plural *amenities*, el inglés se refiere a las dotaciones o equipamientos de que dispone un barrio, una ciudad o un edificio. Sin embargo, utilizado en singular, *amenity* supone la cualidad de ser agradable; se trata de un concepto abstracto, paralelo por otra parte al de *health* o *convenience*²².

De este modo, el autor puede subrayar que un espacio urbano es bello cuando está dotado de *Amenity*, cuando es agradable. Destaca así que su concepto de belleza no es un término vacío de contenido práctico; no lo concibe como un objetivo desligado de los de “sanidad” y “conveniencia” también propuestos en la ley. No se trata en ningún caso de conseguir bellos espacios urbanos sin importar las condiciones que esos espacios imponen y ofrecen a sus habitantes. Por el contrario, la belleza urbana queda cualificada y caracterizada por el acuerdo entre la forma y las actividades que allí se realizan²³.

La preocupación por definir con rigor el objetivo de la *Amenity*, a fin de demostrar que no se trata de algo superficial, lleva al autor a aclarar las relaciones que se deben establecer entre los

18. “...the orderliness, harmony, and refinement of the development will depend on the architectural treatment of not of the buildings alone but on the forethought which the architect applies from the initial stages of the development”. En *Transactions...*, cit., p. 529.

19. Como ya se ha señalado, los objetivos de *Health, Amenity and Convenience* aparecen por primera vez en la *Housing and Town Planning Act* de 1909 (en el art. 54.1) y se mantienen en las sucesivas leyes de 1919, 1932 y 1947.

20. “is the quality which must run through the whole in order to lift sanitation and engineering to the level of Civic Design and the dignity of city life”, ABERCROMBIE, P., op. cit., p. 104 (corresponde a la p. 104 de la edición española).

21. “...it is of course quite understandable that for strategic reasons the word beauty as hidden under the forbidding chill of “amenity” and placed second in order”, ABERCROMBIE, P., op. cit., p. 104 (corresponde a la p. 104 de la edición española).

22. En este sentido puede consultarse el *Oxford English Dictionary*, second edition, Clarendon Press, Oxford, 1989 (vol. I, p. 396); allí, en la voz correspondiente además, de otros significados calificados de obsoletos, se incluyen tres acepciones agrupadas bajo el significado de “the quality of being pleasant or agreeable”: a) “of places their situation, aspect, climate, etc.”; b) “of persons, their habits, actions, etc.”. y c) “In mod. Use (freq. In pl.) applied to the more Human” and pleasurable environmental aspects of a house, factory, town, etc. As distinguished from the features of the house, etc., considered in or by itself”. Similar es el contenido de los principales diccionarios, aunque, en los destinados al aprendizaje del inglés (más atentos al uso actual y habitual), p.e. el “Oxford Advanced English Dictionary of current english, Encyclopedic Edition” de 1992 (p. 26) destaca el significado de “feature or facility if a place that make life there easy or pleasant”, dando como uso familiar el de “plea-



9

distintos objetivos. Nos parece interesante detenernos en su contenido para aclarar y matizar la aportación de Abercrombie a una visión arquitectónica del urbanismo.

En este sentido, en primer lugar, apuntará; “No queramos obtener belleza sin sanidad”²⁴, aludiendo así a aquellas ciudades en las que se ha obtenido la belleza a costa de unas condiciones de higiene y salubridad inadecuadas para el desarrollo de la vida de los ciudadanos. En este sentido, rechaza la teatralidad –belleza vacía de contenido– de estos ejemplos y a cambio propone, como solución, la introducción de “belleza mediante la conservación de árboles y partes verdes junto al perfeccionamiento del tipo de arquitectura doméstica”²⁵ asegurando al mismo tiempo unas condiciones de sanidad mínimas.

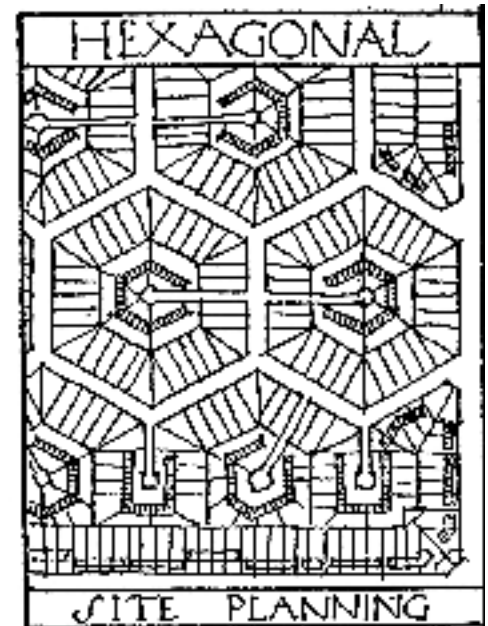
Por otra parte señala cómo la salubridad, en sí misma, no supone una solución completa para el *planning* y menciona a este respecto, el ejemplo de la Inglaterra de finales del siglo XIX donde las intervenciones que se propusieron –guiadas por las rígidas ordenanzas municipales: las *by-law*²⁶– sólo atendían a aspectos higiénico-sanitarios, como si esos fueran los únicos problemas urbanos. Como resultado, según recoge Abercrombie, sólo se consiguieron desarrollos anodinos en los que la población no llegaba a arraigarse socialmente.

Por otra parte, defiende que “la belleza y la salubridad estarán condenadas si no se proveen las conveniencias comerciales”²⁷. Plantea como reto del planeamiento asegurar el equilibrio en la construcción de las ciudades. Para ello se propone el tercer objetivo, la “conveniencia”, que perseguirá la adecuación entre el crecimiento urbano y las necesidades de la vida del hombre tanto en cuanto al tamaño como en cuanto a los diversos usos que se propongan en la ciudad.

En resumen, apuesta por la integración de los tres objetivos planteados por la ley, lo que será posible si se entiende adecuadamente el papel de la *Amenity*; un concepto de belleza integral que de algún modo abarca e informa el resto de objetivos propuestos en la primera *Housing and Town Planning Act*.

Esta identificación de la *Amenity* con la belleza urbana, o dicho de otro modo, la caracterización que la *Amenity* proporciona a la belleza como objetivo imprescindible de la ordenación urbana, nos permite comprender el alcance que Abercrombie atribuye al *Civic Design*.

Tal como hemos recordado nuestro autor propone el *Civic Design* como el proceso de diseño que considera y resuelve adecuadamente las relaciones de unos edificios con otros; de este modo, queda reservada a la Arquitectura la determinación formal concreta de cada uno de los edificios. Por su propia naturaleza el campo de acción del *Civic Design* es la escala intermedia, allí donde se da la relación espacial entre los edificios; en consecuencia, es precisamente a esta escala a la que puede dotar de *Amenity*.



10

Fig. 9. *Town Planning Scheme* de Abercrombie para la ordenación del centro urbano de Dublín.

Fig. 10. Diagrama utilizado por Abercrombie en su texto.

santness”. En resumen, puede comprobarse que el habla ha ido primando a lo largo del siglo XX el significado concreto de *Amenity* para referirse a objetos que hacen agradable un conjunto; de este modo se ha oscurecido el significado abstracto y conceptual de *Amenity* como las características que hacen agradable un objeto o lugar. Atendiendo pues al significado original de *Amenity*.

23. Cfr. ABERCROMBIE, P., op. cit., p. 104.

24. “Nor will beauty without health do”, ABERCROMBIE, P., op. cit., p. 105 (corresponde a la p. 105 de la edición española).

25. “...beauty, which here stands for the preservation of trees and greenery, an improved type of domestic architecture”, ABERCROMBIE, P., op. cit., p. 106 (corresponde a la p. 106 de la edición española).

26. La *Public Health Act* de 1848 capacitó a las autoridades locales a regular las edificaciones que se construyesen en sus límites administrativos a través del instrumento denominado *By-law*. Se trata de una ordenanza municipal aplicada a todo tipo de viviendas sin importar la clase social, la tipología o la calidad de la promoción. Establecía las dimensiones de calles y estancias de las viviendas así como unas exigencias constructivas buscando asegurar unas condiciones mínimas de higiene y salubridad. Cfr. RAVETZ, A., *Council Housing and Culture. The History of a Social Experiment*, Routledge, London, 2001, pp. 9-11.

27. “Beauty and health stand condemned if they prevent commercial Convenience”, ABERCROMBIE, P., op. cit., p. 108 (corresponde a la p. 108 de la edición española).

Sin embargo, al mismo tiempo que establece una diferencia clara entre la Arquitectura y el *Civic Design*, no admite ninguna frontera entre éste y el *Town Planning*; al contrario el *Civic Design* aparece siempre como una parte inseparable del planeamiento. De este modo, como por otra parte expone en sus escritos, la búsqueda de la *Amenity*, de la belleza, es una tarea que orienta toda la práctica profesional de Abercrombie, sea cual sea la escala en la que trabaje, y aún cuando se enfrente a toda una región urbana, como sucede en el Plan del Gran Londres (figs. 9 Y 10).

Si volvemos ahora nuestra atención a la actual práctica del *Urban Design*, podemos descubrir la analogía que existe entre la *Amenity* –al menos tal como la entiende Abercrombie– y la calidad urbana que el *Urban Design* desea para el *public realm*.

A pesar de la distancia temporal y el diferente marco histórico en que cada una se inserta, si hacemos abstracción de las connotaciones que pueden tener actualmente aquellos objetivos de la primera *Housing and Town Planning Act* –*sanitary conditions, amenity and convenience*–, es indudable la identidad de fondo que podemos comprobar entre la *Amenity* propuesta por la ley de 1909 y la calidad urbana perseguida para el *Urban Design*.

Ambas prácticas tienen un entendimiento de la calidad urbana, que supera los aspectos meramente visuales o perceptivos, de modo que lo estético sólo adquiere sentido a través de otros factores, ya sean sociales, económicos o políticos, que influyen en la caracterización del espacio urbano y que deben ser resueltos por ese espacio.

Curiosamente, este peculiar concepto de belleza sobre el que estamos tratando ha pasado de algún modo oculto en la práctica del *Town Planning*; no sólo las referencias a la búsqueda de la belleza no son frecuentes, sino que cuando aparecen lo hacen de un modo tímido como si se tratase de una intromisión en campo ajeno. Sin embargo, no hay duda de que tanto el *Physical Planning* –por utilizar la terminología de los autores que a partir de los sesenta criticaron la práctica del planeamiento al uso– como el *Urban Design* están empeñados en la búsqueda de esta belleza integral, aunque se le llame *Amenity* o calidad urbana.

Por tanto, la principal diferencia entre el clásico *Civic Design* y el *Urban Design* no reside en sus objetivos, sin que esto suponga negar que en la elaboración teórica y práctica del *Urban Design* se han dado avances significativos respecto al *Civic Design*. Tampoco, como es obvio, la diferencia es la escala en la que puede actuar. La diferencia substancial se encuentra en la caracterización disciplinar de una y otra práctica. Mientras el *Civic Design* se presenta unido indisolublemente al *Town Planning*, y por tanto capaz de informarlo de su anhelo de belleza; el *Urban Design* aparece como una práctica independiente del *Planning*.

Posiblemente sea esta acotación de un campo de actuación preciso lo que le ha proporcionado al *Urban Design* una mayor precisión en sus objetivos y una mejor definición de sus herramientas operativas, si se le compara con su antecesor. Sin embargo, esa acotación ha tenido sin duda consecuencias negativas para el planeamiento de la gran escala. Al dejar en manos del *Urban Design* la búsqueda de la calidad urbana; en demasiadas ocasiones el *Town Planning* ha renunciado a aquel objetivo, de la *Amenity*, que originalmente informó su práctica.

Éste parece ser el reto al que debe enfrentarse la construcción de la ciudad del siglo XXI, aprovechar los avances metodológicos del *Urban Design*, pero mantener simultáneamente la búsqueda de la calidad urbana, de la *Amenity*, entre los primeros objetivos de la ordenación urbana y territorial, sin limitarlo a una escala determinada.

Las ilustraciones de este artículo proceden de:

Figs. 1, 2 y 6. WRIGHT, M., *Lord Leverhulme'S Unkwnon Venture. The Lever Chair and the Beginnings of Town and Regional Planning 1908-48*, Hutchinson Benham, London, 1982, pp. 128-129, 32-33.

Fig. 3. BUCHANAN, P., "What City? A plea for place in the public realm", en *Architectural Review*, n. 184, pp. 31-33.

Fig. 4. UNWIN, R., *Town Planning in Practice: An Introduction of the Art of Designing Cities and Suburbs*, T. Fisher Unwin, London, 1909, p. 347.

Fig. 5. CHERRY, G. E., *Pioneers in British Planning*, The Architectural Press, London, 1981, en ilustraciones centrales p. X.

Fig. 7. CROUCH, C., *Design Culture in Liverpool, 1880-1914: The Origins of the Liverpool School of Architecture*, Liverpool University Press, Liverpool, 2002, p. 37.

Figs. 8, 9 y 10. ABERCROMBIE, P., *Town and Country Planning*, Thornton Buttrworth, London, 1933, portada original, pp. 160 y 167.